Municipalidad de Naranjal
Convenio Alto Para Sur (CAPS)
Tel.: 0676-320377
e-mail: convenioaltoparana@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

De : Lorena Bogado Orzuza, Ing. Cesar Cristaldo, Lic. Norma Fariña.

Comité de Evaluación

Fecha : 31 de Octubre de 2.016.

Ref. : Contratación Nº 04/2016 que tiene por objeto **"Bacheo de Empedrado y Construcción de Cordón Cuneta de Hº. Tramo: CV-10-014 (Col. Mbarete - Línea ANDE)".**

Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 17 de Octubre de 2016 a las 10:00 horas, ocasión en la que se presentaron las siguientes firmas: **TESLA INGENIERIA**, representada por el Sr. Nelson Andrés Franco Salinas, con una oferta económica de G. 40.550.000 (Guaraníes, Cuarenta millones quinientos cincuenta mil); El oferente **ANTONIO RUIZ** representada con una oferta económica de G.52.019.810 (guaraníes, cincuenta y dos millones diez y nueve mil ochocientos diez). El oferente **SUAREZ HENRI ASOCIADOS** representada por el Sr. Héctor Daniel Suarez Delvalle con una oferta económica de G. 52.800.000(Guaraníes, cincuenta y dos millones ochocientos mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Comité de Evaluación de ofertas

Conformada en fecha 19 de Octubre de 2016, integrada por la Sra. Lorena Bogado Orzuza, Ing. Cesar Cristaldo, Lic. Norma Fariña, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27, y 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así también en adecuación a las disposiciones del Articulo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Aclaraciones de las ofertas

Oferente **TESLA INGENIERIA:** Se ha realizado pedido de presentación (vía correo nel_franco76@hotmail.com) de documentos formales omitidos en ocasión al acto de apertura de sobres a la firma, por un plazo de 2 días hábiles, conforme al siguiente detalle:

- Un Análisis de precios (Explicación detallada)

Norma Fariña Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI Nº 796436

Lorena Bogado O.
Encargada
UOC - C.A.P.S.

Municipalidad de Naranjal
Convenio Alto Para Sur (CAPS)
Tel.: 0676-320377
e-mail: convenioaltoparana@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

Oferente **SUAREZ HENRI ASOCIADOS**: No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

Oferente **ANTONIO RUIZ**: No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

Correcciones aritméticas

Oferente **ANTONIO RUIZ**: No se ha practicado correcciones aritméticas.

Oferente **SUAREZ HENRI ASOCIADOS**: No se ha practicado correcciones aritméticas.

Oferente **TESLA INGENIERIA**: De la verificación realizada en **la Planilla de Computo Métrico contenido en el Formulario de Carta/ Oferta** de este oferente se ha constatado la necesidad de practicar corrección aritmética, específicamente en **el Ítem 2** (Bacheo de Pavimento tipo empedrado), donde existió un error en la multiplicación del precio unitario por la cantidad de obra requerida, corrección que se detalla a continuación.

ENTIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE NARANJAL

CONVENIO ALTO PARANA SUR

PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES
SEGUNDA ETAPA: FASE II
PLAN DE GESTION DE MANTENIMIENTO

PRESTAMO BID N° 2.163/OP-PR y 2.164/BL-PR
Bacheo de Empedrado y Construccion de Cordon Cuneta de H° Tramo: CV-10-014 (Col. Mbarete - Linea ANDE)

PLANILLA DE COMPUTO METRICO

ITEM	TRABAJOS	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cordon Cuneta H° (variable)	m^2	350,00	99.000	34.650.000
2	Bacheo de Pavimento tipo empedrado	m^2	180,00	95.000	17.100.000
3	Reparacion de Alcantarilla (Disipador de Energia de H°, en la entrada y salida de la alcantarilla)	un	1,00	300.000	300.000
4	Construccion de Muro de Cabecera	un	1,00	1.100.000	1.100.000
	TOTAL				**53.150.000**

Con la corrección realizada la oferta total del oferente mencionado queda en la suma **G. 53.150.000** (Guaraníes, cincuenta y tres millones ciento cincuenta mil) al mencionado oferente.

Norma Fariña Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI N° 796436

Lorena Bogado O.
Encargada
UOC - C.A.P.S.

Municipalidad de Naranjal
Convenio Alto Para Sur (CAPS)
Tel.: 0676-320377
e-mail: convenioaltoparana@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Documentos Sustanciales

Tras el examen de los documentos básicos de carácter sustancial se concluye que los oferentes **TESLA INGENIERIA S.A, ANTONIO RUIZ Y SUAREZ HENRI ASOCIADOS CUMPLEN** con todos los recaudos sustanciales, por cuanto son comparables técnicas y económicamente, según se desprenden de la tabla siguiente.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	TESLA INGENIERIA	SUAREZ HENRI ASOCIADOS	ANTONIO RUIZ
	PRESENTA/ NO PRESENTA	PRESENTA/ NO PRESENTA	PRESENTA/ NO PRESENTA
Formulario de Carta/Oferta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Presenta	Presenta	Presenta
Documentos sobre existencia legal de la empresa	No aplica	No aplica	No aplica
Poderes del Firmante	No aplica	No aplica	No aplica
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta	Presenta	Presenta

Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se agrupan las propuestas en orden numérico de menor a mayor de lo cual resulta cuanto sigue:

ORDEN	1	2	3
OFERENTES	**ANTONIO RUIZ**	**SUAREZ HENRI ASOCIADOS**	**TESLA INGENIERIA**
PRECIOS	52.019.810	52.800.000	53.150.000

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909.-)

Análisis de documentos formales

OFERENTE ANTONIO RUIZ

Se ha seleccionado provisoriamente a este oferente por haber presentado el precio de menor costo, tras la corrección aritmética practicada a un ítem de la planilla de la oferta del oferente **TESLA INGENIERIA** (quien quedó en tercer lugar); pudiendo verificarse la presentación de todos los requisitos formales exigidos en las bases de la contratación, de cuyo examen se ha constatado fehacientemente que este oferente cumple con las condiciones legales, de experiencia en construcciones de obras con características constructivas similares, así también en construcciones generales, además de acreditar su capacidad en materia de personal conforme a las exigencias de las bases de la licitación, por tanto el Comité Evaluador ha inferido que esta

Norma fariña Avalos
Lic. En Contabilidad

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil

Lorena Bogado O.
Encargada
UOC - C.A.P.S.

Municipalidad de Naranjal
Convenio Alto Para Sur (CAPS)
Tel.: 0676-320377
e-mail: convenioaltoparana@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

empresa **CUMPLE** con todas las condiciones del llamado a satisfacción, erigiéndose en tales términos, en el oferente con las mejores condiciones para la contratación de la obra objeto del procedimiento concursal, por lo que corresponde recomendar la adjudicación del contrato al oferente **ANTONIO RUIZ.**

Conforme a las conclusiones precedentes, ya no existe necesidad de realizar el estudio minucioso de los documentos formales de los otros oferentes en orden de los precios, tornándose improcedente cursarle solicitudes de documentos formales no presentado con sus ofertas, debiendo ser elevada y recomendada la oferta con el menor costo (por haber cumplido con todos los requisitos y condiciones de la contratación) para la adjudicación ante la Máxima Autoridad de la Convocante, según dictado del Art. 61, numeral 3 del Decreto 21909/03.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **A.R. CONSTRUCCIONES** del Sr. Antonio Ruiz, con una oferta económica de **Gs** 52.019.810 (Guaraníes, cincuenta y dos millones diez y nueve mil ochocientos diez).

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
UOC - C.A.P.S.

LORENA BOGADO ORZUZA
Encargada UOC – CAPS

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI N° 796436

ING. CESAR CRISTALDO
Superintendente

Norma fariña Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

LIC. NORMA FARIÑA
Administradora Contable